

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2016

Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción  
PRESENTE

Estimados miembros de la Comisión de Selección,

Comparezco antes ustedes para exponer las razones por las cuales he postulado mi candidatura para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

En México vivimos tres grandes crisis desde hace algunos años. La primera, es una prolongada crisis de seguridad que ha generado el predominio de la actividad delincinencial y la violencia en vastas regiones del país. La inseguridad ha provocado una crisis de derechos humanos, con un saldo impresionante de víctimas. Ambas han sido alimentadas por una crisis de corrupción que ha mermado la economía del país y la confianza en las instituciones. Las tres están íntimamente ligadas entre sí, en un triángulo que se alimenta y retroalimenta recíprocamente, y ponen en seria duda la paz y la gobernabilidad democrática en el país.

Es urgente y necesario comprender la relación existente entre estas tres crisis, para encontrarles solución definitiva y duradera. La corrupción tiene un vínculo directo con las violaciones graves y estructurales a los derechos humanos que padecemos, la mayor parte de las cuales queda en la impunidad. Por su parte, la impunidad alimenta la corrupción y estimula la violencia. Mientras haya más impunidad, habrá más corrupción. La ausencia del ejercicio de los derechos humanos y las libertades democráticas, afectadas por la inseguridad y la impunidad, impide combatir la corrupción, a la vez que incrementa las violaciones a los derechos humanos y la criminalidad.

La corrupción es una forma social de abuso de poder, como lo son las violaciones a los derechos humanos. Es menester hacer converger ambas agendas: la del combate a la corrupción y la de los derechos humanos. Asimismo, es imperativo establecer la relación entre éstas, y la inseguridad. Una nueva narrativa sobre la prevalencia de la corrupción con enfoque de derechos humanos tiene una enorme capacidad de movilización. Los derechos humanos se especializan en abordar el tema del abuso de poder, especialmente de las estructuras que lo permiten e incentivan.

Hechos tan lamentables como la captura y desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, a manos de la policía municipal de la ciudad de Iguala hace poco más de dos años, demuestran en forma fehaciente que en México la industria criminal existe y prospera gracias a la colusión con miembros del Estado,

especialmente agentes de seguridad. El vínculo entre seguridad y corrupción está claro, y es una preocupación que moviliza a muchos, como lo hace también la violación de los derechos humanos que produce.

A partir del mes de julio del presente año, nuestro país cuenta con un vasto y complejo Sistema Nacional Anticorrupción en vías de integración por diversos órganos especializados, así como por instituciones del Estado, entre los cuales se encuentran una fiscalía especial y un tribunal propio. El SNA estará presidido por un Comité de Participación Ciudadana que proporcionará a los ciudadanos el liderazgo del mismo, así como el poder para dirigir los esfuerzos en contra de la corrupción. EL SNA representa una oportunidad única para erradicar el flagelo de la corrupción en las instituciones del Estado.

Por otra parte, y gracias al esfuerzo sostenido de mucho actores a lo largo de mucho años, contamos actualmente con un conjunto de instrumentos normativos e instituciones de defensa y promoción de los derechos humanos, que nos colocan en una situación de ventaja para encontrar las intersecciones entre la corrupción y la violación a los derechos humanos. La reforma constitucional del año 2011, que incorporó a nuestra Carta Magna los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por México, colocó a la persona humana en el centro de las acciones del Estado. Gracias a este nuevo paradigma constitucional, los servidores públicos están obligados, conforme el artículo primero constitucional, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, si miramos la realidad de los derechos humanos en la vida concreta, cotidiana de millones de mexicanos y mexicanas, constatamos que lamentablemente, los derechos humanos aún no se respetan, ni protegen, y mucho menos garantizan, para la inmensa mayoría de la población.

Si a esto añadimos la prevalencia de la discriminación de las mujeres, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y niñas y los discapacitados, que se traducen en carencias generalizadas en materia de salud, trabajo, y educación, todas ellas ligadas directamente a la corrupción, podemos constatar la enormidad de los retos que tenemos enfrente para lograr el predominio de los derechos humanos en nuestras relaciones políticas, económicas y sociales.

En mi particular campo de acción de los últimos años, consistente en la defensa del derecho a la libertad de expresión de periodistas y comunicadores, he podido constatar de primera mano, cómo la nociva combinación de violencia delincuencial, corrupción y autoritarismo han mermado la libertad de prensa, y por lo tanto el ejercicio del derecho a la información y las libertades democráticas de la población en buena parte del territorio nacional.

Si aceptamos que el ejercicio de derechos es la sustancia misma de la democracia, se sigue que una condición necesaria para la vigencia plena de los derechos humanos en

cualquier país, es la existencia de un estado de derecho en el que las relaciones entre los ciudadanos, y entre éstos con las instituciones, se rigen por leyes. En un estado *democrático* de derecho, estas normas protegen y garantizan los derechos de todos por igual, y todos son iguales ante la ley. Esto abona a la confianza en las instituciones de gobierno, con las que interactúan constantemente ciudadanos concedores de sus derechos.

En su informe correspondiente al año de 2015, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el órgano constitucional encargado de la protección de los derechos humanos, señaló como preocupación fundamental la realidad actual del estado de derecho en México, y observa que “...el incumplimiento y la falta de aplicación de la ley inciden directamente en nuestra democracia y afectan sus instituciones, por lo que es un compromiso y deber, en primer término de los gobernantes, pero también de los gobernados, cumplir la ley y abandonar una actitud de desprecio hacia la misma.”<sup>1</sup>

En otras palabras, lo que nos está diciendo la CNDH, es que a pesar de las reformas constitucionales, los planes de gobierno y la actividad de los tribunales, la realidad de los derechos humanos en el país dista mucho de lo que dictan las normas existentes, los programas de gobierno y la retórica oficial. Prevalcen la impunidad y la falta de rendición de cuentas, pues en México no se respeta la ley, y grandes sectores de la población carecen de seguridad jurídica.

Esto tiene profundas implicaciones para la gobernabilidad democrática.

La evidencia empírica respecto a la ausencia de un estado de derecho es elocuente: según datos recopilados por el Instituto Nacional Electoral, el 66% de los mexicanos considera que la ley se respeta poco o nada.<sup>2</sup>

Los motivos que subyacen esta situación son múltiples y complejos. Por ejemplo, la *Segunda Encuesta Nacional de Cultura Constitucional* realizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 2011, muestra que el 41% de los encuestados están dispuestos a violar la ley cuando piensan que tienen razón. Estos hallazgos son validados por encuestas similares, lo cual implica que la propia legitimidad de origen de la legalidad está en cuestión.<sup>3</sup>

El desacato a la ley es, por un lado, la consecuencia de la corrupción y la impunidad, pero también responde a la percepción extendida de que las instituciones del Estado funcionan sólo para unos cuantos, como lo indica la *Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas*, en donde apenas el 14% respondió que la actividad legislativa del Congreso se realiza tomando en cuenta las necesidades de la población.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, *Informe de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015*, 1ª-ed., México D.F., 2016, 118 pp., p 9.

<sup>2</sup> Instituto Nacional Electoral, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*, 1ª ed., México, INE, 2014, 280 pp., p.43.

<sup>3</sup> Frente Amplio contra la Impunidad y el Estado de Derecho, *Documento de presentación*, Ciudad de México, 2016, 26 pp., p.3.

<sup>4</sup> SEGOB, 2012, *Ibidem*

Es a todas luces evidente que sin una ciudadanía activa, comprometida plenamente con el principio de la legalidad, en la cual haya arraigado plenamente la noción de que el deber principal del Estado consiste en respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las personas así como su patrimonio, la reforma constitucional de 2011 no irá muy lejos, como tampoco tendremos buenos augurios para el naciente Sistema Nacional Anticorrupción.

El informe del Instituto Nacional Electoral ya referido sobre la calidad de la ciudadanía en México, concluye que ésta se encuentra en un proceso de construcción que encuentra grandes obstáculos, entre los que destacan las debilidades del sistema judicial y de seguridad, especialmente su falta de eficacia y confiabilidad, así como los altos niveles de impunidad y corrupción que impiden el acceso del ciudadano a esas instituciones cuando las necesita. De esta manera, la percepción sobre la ineffectividad del Estado en el cumplimiento de una de sus funciones primordiales, la de brindar la seguridad a los ciudadanos, genera que la mayoría de éstos opte por la mano dura y el uso de la fuerza, poniendo en segundo plano el respeto y garantía de los derechos humanos en las tareas de seguridad pública, y por los arreglos informales para garantizar los servicios y satisfactores a los que tiene derecho.

Las implicaciones de esta percepción de impotencia frente a las autoridades e instituciones estatales para la consolidación de la democracia y la gobernabilidad democrática son enormes, por lo cual es imperativo buscar la forma de abordar con una perspectiva integral las crisis de corrupción, impunidad y violaciones de derechos humanos que nos aquejan.

A lo largo de mi trayectoria profesional y mi actividad como defensora de los derechos humanos, he podido abordar esta problemática de diversas formas. La más reciente es mi participación en la construcción colectiva de una *Plataforma contra la Impunidad y Corrupción*, integrada por un conjunto de organizaciones, expertos y personalidades que se han distinguido a lo largo de los años por sus esfuerzos en la erradicación de la impunidad y el combate a la corrupción en los sistemas de seguridad y justicia. La *Plataforma* se ha dispuesto a la tarea de construir mecanismos de rendición de cuentas eficaces para poner fin a estos flagelos. Mi participación en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, además de brindarle la necesaria perspectiva de los derechos humanos a éste, tendría el efecto de potenciar los esfuerzos de la ciudadanía en esta tarea.

Muchas gracias,

Mariclaire Acosta Urquidí  
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2016